Firmado digitalmente por ZAPATA RAMOS Jhon Roberth FAU 20537630222 hard
Cargo: Secretario General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.07.2025 17:29:01 -05:00

San Borja, 14 de Julio del 2025

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 000266-2025-SG/MC

VISTOS: la Informe N° 000505-2025-DGPA-VMPCIC/MC de la Dirección de General de Patrimonio Arqueológico Inmueble; el Memorando Nº 002874-2025-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000919-2025-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, el cargo de Director/a de Programa Sectorial III de la Dirección de Gestión de Monumentos de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble es considerado como Directivo Superior (SP-DS);

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución de Secretaría General Nº 000129-2025-SG/MC, se designa temporalmente al señor Juan José Aldave Serna, Director de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, en el puesto de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Gestión de Monumentos;

Que, mediante el Informe N° 000505-2025-DGPA-VMPCIC/MC, la Dirección de General de Patrimonio Arqueológico Inmueble solicita dar por concluida la designación temporal del señor Juan José Aldave Serna en el puesto de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Gestión de Monumentos, y designar temporalmente en el citado puesto al señor Jimi Alfredo Espinoza Rojas, a partir del 14 de julio de 2025;

Que, con el Memorando Nº 002874-2025-OGRH-SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que el señor Jimi Alfredo Espinoza Rojas es un personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057; por lo que, estima viable designarlo temporalmente en el puesto de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Gestión de Monumentos; correspondiendo dar por concluida la designación temporal dispuesta mediante el artículo 2 de la Resolución de Secretaría General Nº 000129-2025-SG/MC;

Que, de acuerdo con el literal c) del sub numeral 3.3.1 del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000452-2024-MC y modificatorias, el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2025, tiene delegada la facultad de "*Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276,*

Firmado digitalmente por ALDAVE SERNA Juan Jose FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.07.2025 17:13:36 -05:00

Firmado digitalmente por ESPINOZA SALVATIERRA Jerry FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.07.2025 17:13:21 -05:00

Firmado digitalmente por SALAS CHACON Carla Magaly FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.07.2025 17:12:53 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **RZ8BNQQ**

del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura";

Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente a la persona que asumirá el puesto de Director/a de Programa Sectorial III de la Dirección de Gestión de Monumentos de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble y, dar por concluida la designación temporal efectuada a través del artículo 2 de la Resolución de Secretaría General Nº 000129-2025-SG/MC, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con los vistos de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, de la Oficina General de Recursos Humanos y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 005-2018-SG/MC "Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura", aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000452-2024-MC y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación temporal del señor **JUAN JOSE ALDAVE SERNA,** Director de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, en el puesto de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Gestión de Monumentos; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar temporalmente al señor **JIMI ALFREDO ESPINOZA ROJAS**, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, en el puesto de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Gestión de Monumentos, en adición a sus funciones; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente
JHON ROBERTH ZAPATA RAMOS
SECRETARIO GENERAL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **RZ8BNQQ**